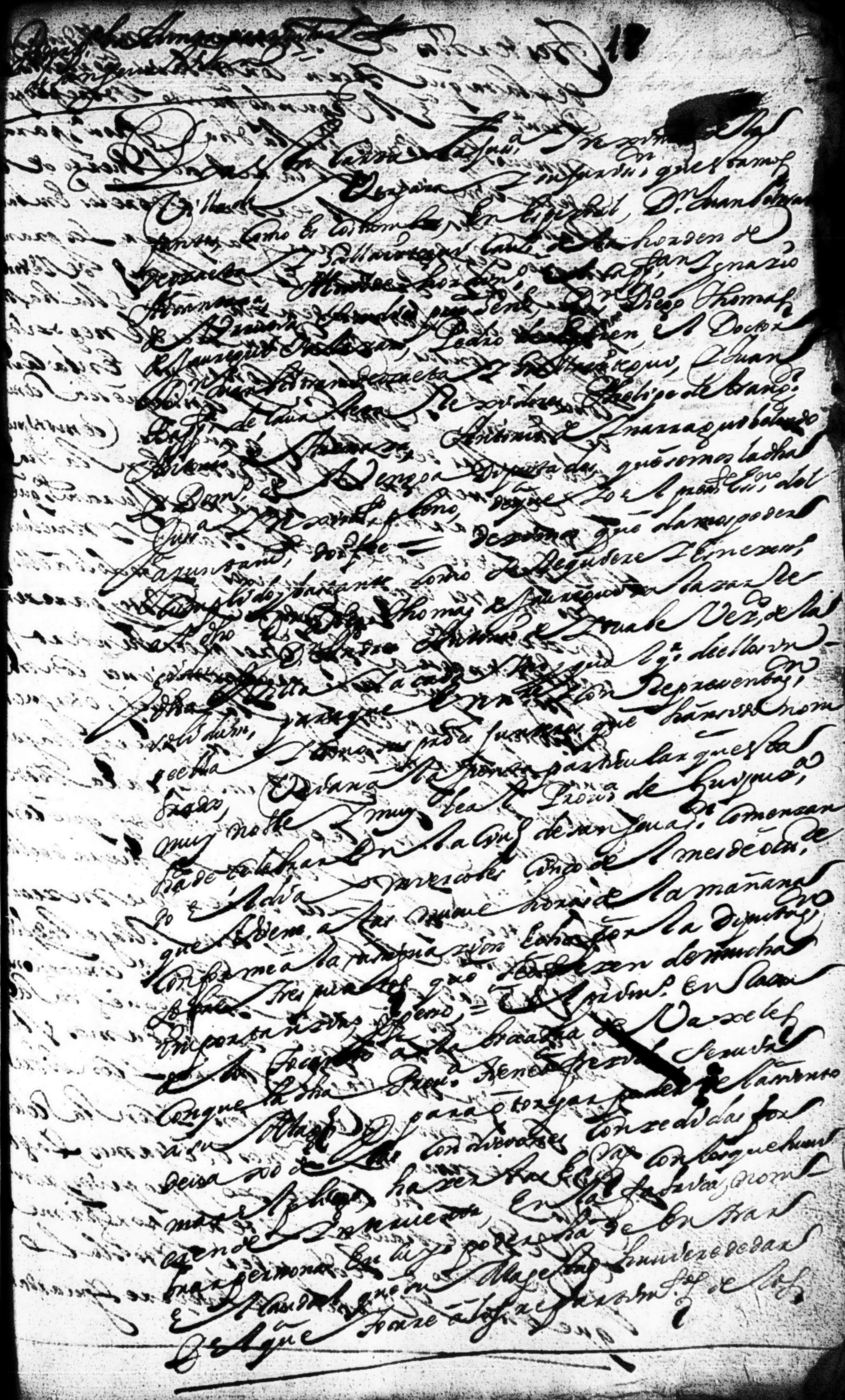

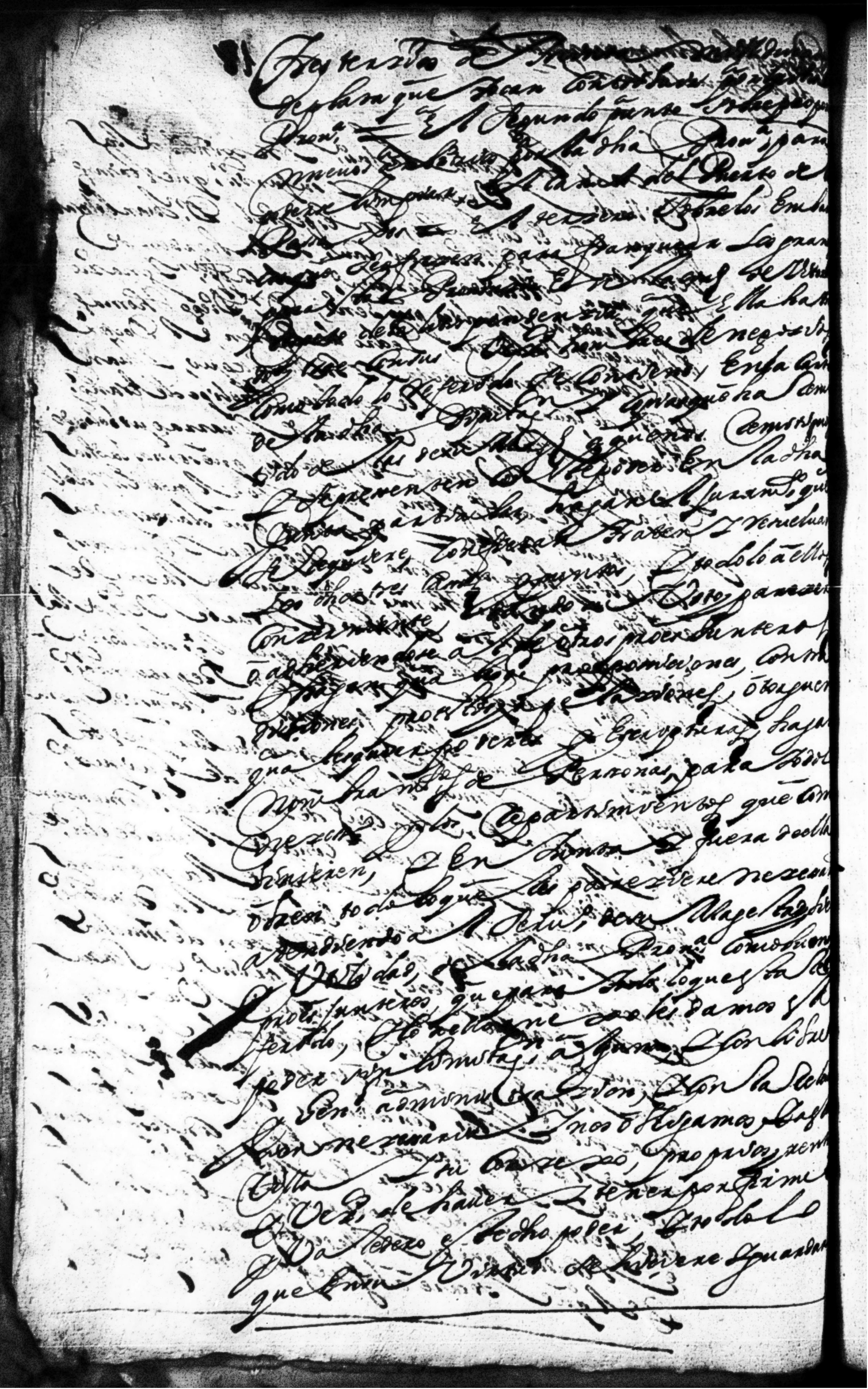

Sepan quantos esta Carta de Venta vieren como Yo Juan de Ochoa vecino desta Villa de Vergara Alcalde de Segundo Voto desta dha Villa por su Magd que Dios guarde por ante mi Escribano y testigos de suso escriptos parezco y digo que por quanto en el Mes de Septiembre de mill y seiscientos y veinte y dos años Yo hize y otorgue Poder a favor de Antonio de Ochoa vecino desta Villa para que en mi nombre y como mi Procurador pareciese ante el Sor Alcalde de Primera Voto desta Villa y ante otro qualesquier Juez y Justicia de su Magd y en virtud de dho Poder pareciese ante el dho Sor Alcalde y dijese como yo tenia Pleito con Juan de Ochoa vecino desta Villa sobre razon de una Casa que yo tengo en esta Villa en la Calle de Santa Maria que Linda por una parte con Casas de Juan de Ochoa y por otra parte con Casas de Juan de Ochoa de Ysasi y por las espaldas con Casas de Juan de Ochoa de Ysasi y por delante con la Calle Real por donde tiene su entrada y salida la qual dha Casa yo la Vendi a Juan de Ochoa vecino desta Villa por precio y quantia de Quinientos Ducados de Plata y Vellon y por razon de la Venta de la dha Casa el dho Juan de Ochoa me Pidio y demando ante el dho Sor Alcalde que yo le diese y otorgase Escritura de Venta de la dha Casa y por razon de la dha Venta el dho Juan de Ochoa me tiene dados y pagados Quinientos Ducados de Plata y Vellon en Dineros de contado y en Reales de a ocho y en otra Moneda que Corre en esta Villa y en Reales de Vellon que Valen a Razon de Quinientos Ducados de Plata y Vellon y por razon de la dha Venta el dho Juan de Ochoa me